



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00 833 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se le pone de presente a la apoderada de la parte demandante que en el expediente solo existe constancia de remisión de la notificación personal al correo luzazul1228@hotmail.com con resultado negativo, razón por la cual en auto calendarado el pasado 3 de noviembre de 2022, se le requirió a fin de que remitiera la notificación al correo electrónico luzazul1228@gmail.com denunciado en el escrito de la demanda y el cual figura en el pagaré objeto de recaudo.

De otro lado, se autoriza la dirección CALLE 46^a 54-71 APTO 302 para efectos de notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 197** hoy **9 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **7adc5b19c31666158b148e229370b7a3fce892d042c437380c7d3ffa0a1c949**

Documento generado en 07/12/2022 11:52:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>